



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 075- 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 31 de diciembre del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 2626-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;





Gobierno Regional Junín



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 2626-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 002: Producción, Unidad Ejecutora 300: Dirección Regional de Educación de Junín, Unidad Ejecutora 301: Educación Tarma, Unidad Ejecutora 302: Educación Satipo, Unidad Ejecutora 303: Educación Chanchamayo, Unidad Ejecutora 304: Educación Huancayo, Unidad Ejecutora 305: Educación Concepción, Unidad Ejecutora 306: Educación Chupaca, Unidad Ejecutora 307: Educación Jauja, Unidad Ejecutora 308: Educación Yauli – La Oroya, Unidad Ejecutora 309: Educación Provincia de Junín, Unidad Ejecutora 310: Educación Pichanaki, Unidad Ejecutora 311: Educación San Martín de Pangoa, Unidad Ejecutora 312: Educación Río Tambo, Unidad Ejecutora 400: Dirección Regional de Salud Junín, Unidad Ejecutora 402: Salud El Carmen, Unidad Ejecutora 403: Salud Jauja, Unidad Ejecutora 404: Salud Tarma, Unidad Ejecutora 405: Salud Chanchamayo, Unidad Ejecutora 406: Salud Satipo, Unidad Ejecutora 407: Salud Junín, Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Valle del Mantaro, Unidad Ejecutora 409: Salud Pichanaki, Unidad Ejecutora 410: Salud San Martín de Pangoa, Unidad Ejecutora 412: Salud Chupaca, Unidad Ejecutora 413: Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Doctor Julio César Demarini Caro, en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.





Gobierno Regional Junín



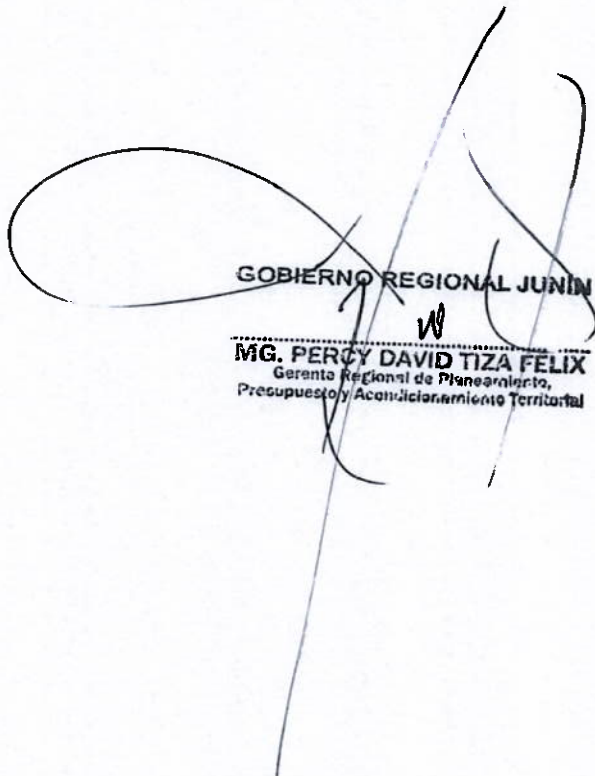
ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
 Gerente Regional de Planeamiento,
 Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)

PRG	PROPIRY	ACTIAIO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	002 PRODUCCIÓN	300 EDUC. JUNIN	301 EDUC. TAPARA	303 EDUC. CHANCHAMAYO	304 EDUC. HUANCAYO	305 EDUC. CONCEPCIÓN	307 EDUC. JAUJA	308 EDUC. YAU OROYA	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUC. PICHANAKI	311 EDUC. PANGAO	400 DIRESA JUNIN	402 SALUD EL CAMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARRIA	405 SALUD CHANCAYO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE MANTARO	409 SALUD PICHANA KI	413 SALUD DEMARINI	TOTAL
			5 GASTOS CORRIENTES																						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
			LOCALES CON CONDICIONES FISICAS																						
			ADECUADAS																						
			MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE																						
			5 GASTOS CORRIENTES																						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
			CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL																						
			ACCIONES COMUNES																						
			MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL																						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																						
			PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS																						
			TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES																						
			5 GASTOS CORRIENTES																						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																						
			INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA																						
			MODELOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS																						
			IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO																						
			GASTOS CORRIENTES																						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO																						
			ACCIONES COMUNES																						
			MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL																						
			5 GASTOS CORRIENTES																						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
			NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCIÓN EN EL																						
			ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO																						
			5004345																						
			GASTOS CORRIENTES																						
			2.1 PERSONAL Y																						



PRG	PROD/PR Y	ACT/ALIO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	300 EDUC. JUNIN	302 EDUC. SATIPO	303 EDUC. CHIRYO.	304 EDUC. HUANGAYO	305 EDUC. CONCEPCIÓN	306 EDUC. CHUPACA	308 EDUC. YAULI OROYA	310 EDUC. PICHANAKI	311 EDUC. PANGOA	TOTAL
9402			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		827.00	6,270.00	60,773.00	6,216.00	224,851.00	638,592.00		9,915.00	12,838.00	735,431.00
			SIN PRODUCTO											
			5000661	EDUCACIÓN LABORAL Y										
				5 GASTOS CORRIENTES										
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			11,402.00	4,465.00						15,867.00
			5000673	FORMACIÓN DE DOCENTES Y										
				5 GASTOS CORRIENTES										
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	827.00									827.00
			5000681	AVANZADO DE LA EDUCACIÓN										
				5 GASTOS CORRIENTES										
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			25263	1751						49,767.00
			5000683	INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN										
				BÁSICA ALTERNATIVA										
				5 GASTOS CORRIENTES										
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										
			5001195	SERVICIOS GENERALES										
				5 GASTOS CORRIENTES										
				2.3 BIENES Y SERVICIOS		6,270.00								6,270.00
			5001914	SENTENCIAS JUDICIALES EN										
				5 GASTOS CORRIENTES										
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										
			5003934	MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS										
				5 GASTOS CORRIENTES										
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2.00							4.00
			5006267	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL.										
										638,590.00				638,590.00



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004- RER N° 075 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODI/PR Y	ACTA/IO	DESCRIPCIÓN	402 SALUD EL CAMEN	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PAINGOA	412 SALUD CHUPACA	413 SALUD DEMARINI	TOTAL
0002			SALUD MATERNO NEONATAL			178122							178,122.00
	3000001		ACCIONES COMUNES										
		5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			102055							102,055.00
	3033295		ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL										
		5000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			76067							76,067.00
						35283							35,283.00
0016			TBC-VIH/SIDA										
	3000001		ACCIONES COMUNES										
		5004433	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			26514							26,614.00
	3000614		PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS										
		5004438	DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			8669							8,669.00
						18920							18,920.00
0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES										
	3000001		ACCIONES COMUNES										
		5004452	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			18920							18,920.00
0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER										
	3000001		ACCIONES COMUNES										
		5004441	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER										
						18055							18,055.00



